



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001981

Quintero, 02 SET. 2011

VISTOS :

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Pesquera Uno S.A. domiciliada en Avenida 21 de Mayo 1057 de la comuna de Quintero, con fecha 22 de Agosto de 2011, que consiste en un sistema de pago por concepto de Patente Comercial.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero, Pesquera Uno S.A., domiciliada en Avenida 21 de Mayo 1057, Quintero.

Pie al contado, \$ 2.351.761

- 1ª Cuota de \$4.703.521.- Con vencimiento al 22/09/2011
- 2ª Cuota de \$4.703.521.- Con vencimiento al 22/10/2011

2. Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesado
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal
 4. Director de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Unidad de Patentes Comerciales
- JVZ/PAT/MIV/CCO/cya